

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO****Programa de participación ciudadana de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Samaniego referida a la ampliación de la bodega de Remirez de Ganuza, SLU**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2021 se inició la tramitación de la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Samaniego referida a la ampliación de la bodega de Remirez de Ganuza, SLU y el punto tercero del acuerdo ordenó la publicación resumida del programa de participación ciudadana en el BOTHA y en la página web municipal.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA****1. Objeto de este documento.**

Este es el programa de participación ciudadana de la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Samaniego referida a la ampliación de la bodega de Remirez de Ganuza, SLU.

**2. Resumen de los contenidos de la modificación propuesta.**

La modificación propuesta prevé:

- a) La creación de un nuevo sector industrial ligado a la bodega Remirez de Ganuza, SLU.

**3. Guía de participación ciudadana.**

El programa de participación ciudadana constará de los siguientes hitos:

- 1. Se publicará en el BOTHA y en el portal web del Ayuntamiento.

2. Se presentará en una sesión abierta al público, en que se explicará el alcance y contenido de la modificación, las formas de consultarla, la posibilidad de solicitar cita previa para reuniones particulares y la forma de realizar las alegaciones, así como los lugares de entrega y sus plazos y se establecerá una ronda abierta de preguntas.

La sesión se convocará en el tablón de anuncios oficial del Ayuntamiento y en su página web.

Quienes deseen consultar presencialmente el expediente podrán hacerlo, durante el periodo de exposición pública.

Las alegaciones al documento, deberán remitirse al Ayuntamiento, por escrito o telemáticamente, durante el periodo de exposición pública. El Ayuntamiento se pronunciará sobre las mismas antes de reanudar la tramitación del expediente.

Dada la escasa envergadura y sencillez conceptual de la modificación propuesta, no se considera necesaria preparar material divulgativo para facilitar su difusión y comprensión.

En Samaniego, a 21 de diciembre de 2021

*La Alcaldesa*

**M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE**